



ACUERDO No. 033
24 de mayo de 2023

Por el cual se modifica el Calendario Académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la sede Villa del Rosario y Cúcuta

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

Que mediante el Acuerdo No. 059 de 6 de diciembre de 2022 se aprobó el calendario académico para los estudiantes de los programas de pregrado de la sede Villa del Rosario y Cúcuta para el primer periodo académico del año 2023.

Que, en aras de amparar el derecho que tienen los estudiantes beneficiarios de la matrícula cero, se hace necesario modificar el calendario académico del primer periodo académico del año 2023, que permita avanzar en las actividades académicas bajo el criterio de flexibilidad académica y educación remota con encuentros sincrónicos.

Que, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades propuso la modificación del calendario académico según consta en acta No. 009 celebrada el 24 de mayo de 2023 de 8:00 a 9:00 a.m.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias propuso la modificación del calendario académico según consta en acta No. 005 del 23 de mayo de 2023.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas propuso la modificación del calendario académico según consta en acta No. 008 celebrada el 24 de mayo de 2023 de 7:30 a 8:00 a.m.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales propuso la modificación del calendario académico según consta en acta No. 007 del 23 de mayo de 2023.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación propuso la modificación del calendario académico según consta en acta No. 005 del 23 de mayo de 2023.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura propuso la modificación del calendario académico según consta en acta No. 011 del 23 de mayo de 2023.

Que, el Consejo de Facultad de Salud propuso la modificación del calendario académico según consta en acta No. 016 del 23 de mayo de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico para los programas de la sede Villa del Rosario – Cúcuta, excepto **Comunicación Social - Cúcuta, Derecho - Villa del Rosario, Geología - Villa del Rosario, Licenciatura en Educación Artística - Cúcuta y Psicología - Villa del Rosario**, para el primer periodo académico del año 2023, el cual quedará así:





ACUERDO No. 033
24 de mayo de 2023

Periodo académico 2023-1	
INICIO DE CLASES	6 de marzo de 2023
PRIMER CORTE	Del 6 de marzo al 22 de abril de 2023
Semana de evaluaciones	Del 17 al 22 de abril de 2023
Registro de notas	Del 24 al 29 de abril de 2023
SEGUNDO CORTE	Del 24 de abril al 10 de junio de 2023
Evaluaciones	Abiertas hasta 15 de julio de 2023 de acuerdo a la dinámica de cada programa
Registro de notas	Abierto hasta 15 de julio de 2023
TERCER CORTE	Del 13 de junio al 15 de julio de 2023
Evaluaciones	Abiertas hasta 15 de julio de 2023 de acuerdo a la dinámica de cada programa
Registro de notas	Abierto hasta 15 de julio de 2023
Fecha final ingreso de nota de trabajo de grado	Abierto hasta 15 de julio de 2023
HABILITACIONES	Del 17 al 19 de julio de 2023
EVALUACIÓN DOCENTE	Del 4 al 8 de julio de 2023
FIN DE CLASES	15 de julio de 2023
VACACIONES DOCENTES DE PLANTA	Del 21 de julio al 4 de agosto de 2023 (inclusive)

Validaciones	
Exámenes	14 y 15 de junio de 2023
Remisión de actas de validación a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para su registro en el sistema	23 de junio de 2023
Habilitaciones	
Inscripción y Pago	17 de julio de 2023
Exámenes de habilitación (presentación de copia del pago realizado)	18 de julio de 2023
Registro de calificaciones en el sistema	19 de julio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el calendario académico para los programas de **Comunicación Social - Cúcuta, Derecho - Villa del Rosario, Geología - Villa del Rosario, Licenciatura en Educación Artística - Cúcuta y Psicología -Villa del Rosario**, para el primer periodo académico del año 2023, el cual quedará así:





ACUERDO No. 033
24 de mayo de 2023

Periodo académico 2023-1	
INICIO DE CLASES	6 de marzo de 2023
PRIMER CORTE	Del 6 de marzo al 22 de abril de 2023
Semana de evaluaciones	Del 17 al 22 de abril de 2023
Registro de notas	Del 24 al 29 de abril de 2023
SEGUNDO CORTE	Del 24 de abril al 27 de mayo de 2023
Evaluaciones	Abiertas hasta 30 de junio de 2023 de acuerdo a la dinámica de cada programa
Registro de notas	Abierto hasta 30 de junio de 2023
TERCER CORTE	Del 29 de mayo al 30 de junio de 2023
Evaluaciones	Abiertas hasta 30 de junio de 2023 de acuerdo a la dinámica de cada programa
Registro de notas	Abierto hasta 30 de junio de 2023
Fecha final ingreso de nota de trabajo de grado	Abierto hasta 30 de junio de 2023
HABILITACIONES	Del 4 al 6 de julio de 2023
EVALUACIÓN DOCENTE	Del 19 al 24 de junio de 2023
FIN DE CLASES	30 de junio de 2023
VACACIONES DOCENTES DE PLANTA	Del 21 de julio al 4 de agosto de 2023 (inclusive)

Validaciones	
Exámenes	14 y 15 de junio de 2023
Remisión de actas de validación a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para su registro en el sistema	23 de junio de 2023
Habilitaciones	
Inscripción y Pago	4 de julio de 2023
Exámenes de habilitación (presentación de copia del pago realizado)	5 de julio de 2023
Registro de calificaciones en el sistema	6 de julio de 2023

ARTÍCULO TERCERO: Entiéndase por flexibilidad académica la apertura permanente del sistema de registro de notas en la suite informática Academusoft hasta la finalización del semestre; las fechas de los segundos y terceros parciales serán establecidas de común acuerdo entre estudiantes y docentes; el posible uso de la educación remota con encuentros sincrónicos para avanzar en las actividades formativas; los estudiantes podrán hacer uso de la cancelación de asignaturas y de semestre en cualquier momento del periodo 2023-1

ARTÍCULO CUARTO: En situaciones en que no se pueda ingresar a los campus por causas ajenas al desarrollo normal del calendario como emergencia sanitaria, catástrofes naturales,





ACUERDO No. 033
24 de mayo de 2023

actos perturbadores de la paz, bloqueo al acceso de los campus, riesgo a la integridad física de los miembros de la comunidad académica o al patrimonio institucional, cualquiera de ellas que fuere, el Consejo Académico adoptará un plan de continuidad bajo la flexibilidad académica como contingencia para avanzar en el desarrollo del calendario académico o decidir sobre la suspensión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Presidente


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria


Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica

Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico externo

Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**
Director Oficina Jurídica

Revisó: **Jose Florez Gelvez**
Decano Facultad de Ciencias Agrarias

Revisó: **Karol Zuley Martínez Contreras**
Decana Facultad de Artes y Humanidades

Revisó: **Enrique Alfonso Cabeza Herrera**
Decano Facultad Ciencias Básicas

Revisó: **Surgei Bolivia Caicedo Villamizar**
Decana Facultad de Ciencias de la Educación

Revisó: **Luis Manuel Palomino Méndez**
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Revisó: **Luis Enrique Mendoza**
Decano Facultad Ingenierías y Arquitectura

Revisó: **Heriberto José Rangel Navia**
Decano Facultad de Salud

Proyectó: **Diego José Barrera Oliveros**
Director Admisiones, Registro y Control Académico

